

CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el Municipio de SAN ROQUE (ZONA 4), los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, -Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de atención, al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 02 de febrero de 2026 al 06 de abril del 2026, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgis.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgis.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, en la fecha que consta en la firma electrónica del presente documento, LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana Pérez Custodio. (documento firmado electrónicamente).

Nº 163

Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10699 en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro Registro de El Puerto de Santa María de la Unidad Registral de Cádiz, así como a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con el número de registro 2025/341/00005 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose con carácter general que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho.

El Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 2025. Germán Beardo Caro. ALCALDE-PRESIDENTE.

Nº 174

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE FACINAS

ANUNCIO

APROBACION LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS DE PORTERO CONSERVADOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA E.L.A. DE FACINAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. ELA FACINAS 2023.

El Presidente, mediante Resolución número 2025/206 de fecha 30 de diciembre de 2025,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobación listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo a las plazas de portero conservador de las instalaciones deportivas de Facinas, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Resultado
ROBLES GARCIA, FCO. PABLO	XX9010XXX	ADMITIDA
GUERRERO BLANCO, JAVIER	XX8881XXX	EXCLUIDA (3)
MARIN HURTADO, FERNANDO	XX7541XXX	EXCLUIDA (2)
CAMPOY NICOLAS, DIEGO	XX5045XXX	ADMITIDA
ALMEIDA DOS SANTOS, ARUANA	XX7330XXX	ADMITIDA
ROSANO GONZALEZ, JOSE CARLOS	XX8474XXX	ADMITIDA
OSCAR MARTINEZ, FCO. JAVIER	XX9151XXX	EXCLUIDA (3)
TERAN REYES, FCO JAVIER	XX8774XXX	ADMITIDA
RICO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	XX8813XXX	ADMITIDA
CERRUDO MORENO, JESUS	XX8813XXX	ADMITIDA
HERRERA ORTIZ, ANTONIO	XX4307XXX	ADMITIDA
SILVA DELGADOL, ANTONIA	XX8833XXX	ADMITIDA
AMAYA ARAGON, FCO. JOSÉ	XX8944XXX	ADMITIDA
SELAS SANCHEZ, PATRICIA	XX4699XXX	ADMITIDA
MOHAMED ABDELKRIM, AHMED	XX0955XXX	ADMITIDA
MORALES SEGARRA, PEDRO	XX8545XXX	ADMITIDA
DELGADO LOPEZ, JUAN	XX9291XXX	EXCLUIDA (2)
BUSTOS LOPEZ DE QUINTANA, CLARA	XX5231XXX	ADMITIDA
MORALES ARAUJO, JOSE LUIS	XX8951XXX	ADMITIDA
ALVAREZ GIL, GASPAR VICENTE	XX0205XXX	ADMITIDA
MESTRES MUÑOZ, MARIA VERÓNICA	XX7615XXX	ADMITIDA
MUÑOZ TORRES, MIGUEL ANGEL	XX1743XXX	ADMITIDA
RODRIGUEZ GARCÍA, JUAN MANUEL	XX9015XXX	EXCLUIDA (4)
RICO FERNANDEZ, RAMÓN	XX8791XXX	ADMITIDA
DELGADO SARRIAS, JUAN JESÚS	XX4586XXX	ADMITIDA
GARRIDO LOPEZ, MARIA LUZ	XX8959XXX	ADMITIDA
ORTIZ SERRA, ALVARO	XX4336XXX	ADMITIDA
HIDALGO CABEZA, ANTONIO	XX4336XXX	ADMITIDA
COZAR SEVILLA, ISMAEL	XX8702XXX	ADMITIDA
RUIZ SERRANO, MARIA BELÉN	XX8781XXX	ADMITIDA
HERRERA DIAZ, ESTEFANIA	XX4336XXX	ADMITIDA

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Al amparo de lo dispuesto por el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace saber que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar, definitivamente, el "ESTUDIO DE DETALLE DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADIZ EN EL ÁMBITO DE PUERTO SHERRY", propuesto por la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ, y presentado en el Registro General de Entrada el 16 de septiembre de 2025, con número 24945.

El acuerdo de aprobación se puede verificar en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, (<https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/document-validation.2>) con el código de validación 67CLE69KYS9NWLZWRQFQT5YK7.

Igualmente se hace constar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, que se ha procedido a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N. I	Resultado
VIERA DELGADO, JAVIER	XX4583XXX	ADMITIDA
BENITEZ TINEO, INES	XX4348XXX	ADMITIDA
TRUJILLO REBOLO, ALBERTO	XX4316XXX	ADMITIDA
YERGA HIDALGO, FCO. JAVIER	XX4336XXX	ADMITIDA
IGLESIAS JIMÉNEZ, SERGIO	XX8660XXX	ADMITIDA
MUÑOZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	XX8657XXX	ADMITIDA
BENITEZ ROBLES, MANUEL	XX8457XXX	ADMITIDA
GARCÍA JIMÉNEZ, BLANCA	XX8933XXX	ADMITIDA
CASTRO PELAYO, ANTONIA MARÍA	XX8698XXX	ADMITIDA
REINA SANTOS, VANESSA	XX8969XXX	ADMITIDA
SILVA DELGADO, SEBASTIAN	XX8833XXX	ADMITIDA
GUILLEN RAMOS, ELVIS	XX8685XXX	ADMITIDA

Motivos de exclusión:

(1)	Solicitud presentada fuera de plazo.
(2)	No aporta certificado D.S.
(3)	No aporta el Título académico exigido.
(4)	No aporta Solicitud y/o Anexos Declaración Responsable

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa (Información Pública/ELA Facinas)

TERCERO.- Se podrán presentar subsanaciones a la lista provisional por las personas interesadas en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas , en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento en Facinas, a 30 de diciembre de 2025. EL PRESIDENTE, Fdo.: Cristóbal J. Iglesias Campos. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 387

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS
ANUNCIO APROBACIÓN RPT**

Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de dos mil veinticinco, en el punto segundo del Orden del Día, aprobó por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes, el acuerdo que se suscribe a continuación:

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Acuerdo de los trabajadores de fecha 9 de octubre de 2025 sobre conocimiento de las modificaciones previstas a realizar en la Relación de Puestos de Trabajo actual aprobada en Junta Vecinal y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 117 de fecha 15 de septiembre de 2023.

Informe técnico del Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL) de la

Excmo. Diputación de Cádiz de fecha 05/10/2025.

Informe jurídico de fecha 16/10/2025

Informe de control permanente de fecha 16/10/2025

Autorización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo: ASUNTO 12.-MODIFICACIÓN RPT DE LA E.L.A. DE ESTELLA DEL MARQUÉS.

En base a lo anterior, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués, de fecha 24 de octubre 2025, en su punto segundo formula solicitud relativa a la obtención de la autorización previa preceptiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6), Vox (2) y La Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista, Dª Carmen Collado Jiménez acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Realizada la tramitación legalmente establecida, aprobación del expediente de la Relación de Puestos de Trabajo de la E.L.A Estella del Marqués, con las modificaciones introducidas tras la dación de cuenta a los trabajadores y los informes que constan en el expediente, con el texto siguiente:

1. Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

Subalterno/a (FC04) y Oficial de mantenimiento (FC05):

La supresión de los puestos obedece a que la estabilización de éstos, se ha realizado en una categoría inferior a la inicialmente establecida.

Vigilante (FC06):

Las funciones de este puesto han sido directamente asumidas externamente, y, por tanto, procede su supresión.

Técnico de promoción cultural:

Se procede a la amortización del puesto vacante por no considerarse preciso la realización de las tareas asignadas.

2. Creación de los siguientes puestos de trabajo: Tesorería (FC10):

Se crea el puesto de tesorería para asumir las funciones recogidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Técnico/a de administración general (FC09):

Se crea este puesto con la intención de apoyar en las tareas de gestión al puesto de Secretaría-Intervención, así como llevar a cabo la sustitución de su titular en supuestos de ausencia, o la cobertura accidental en la situación de vacante, se propone la creación de este puesto.

Monitor de mayores activos (LF01):

Se trata de un puesto que se ha cubierto de forma temporal en los últimos años, cuyas características de temporalidad no se ajustaban a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y que por tanto procede su cobertura definitiva para cumplir con el mandato recogido en el artículo 2.3 de la citada norma. Se establece su condición de laboral al estar sujeto a una subvención externa cuya existencia no se puede garantizar en el tiempo.

Auxiliar administrativo/a (FC10):

Se crea este puesto con la finalidad de generar una estructura administrativa en la Entidad Local, y careciendo de personal para la tramitación de expedientes administrativos se propone la creación de este puesto de trabajo.

Oficial de mantenimiento (FC11): Subalterno/a (LF02):

Se crean estos puestos de trabajo para cumplir con lo regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La valoración de los puestos de trabajo a crear es la siguiente:

PUESTO	FORMACIÓN	(1)	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	(2)	(3)	PENOSIDAD	(4)	JORNADA	(5)	(6)	C. DESTINO
TESORERÍA FC10	500	300	200	50	300	100	0	100	0	0	225	1775	27
T.A.G. FC09	500	200	150	25	225	75	0	100	0	0	150	1425	25
MONITOR/A MAYORES ACTIVOS LF01	225	50	25	0	50	25	50	100	25	50	0	600	15
AUX. ADMINISTRATIVO FC10	175	50	75	25	100	50	0	100	0	50	100	725	17
SUBALTERNO/A LF02	100	50	75	25	100	50	0	100	0	50	100	650	14
OFICIAL MANTENIMIENTO LF03	100	50	50	50	50	25	50	100	50	0	50	575	14

(1) ESPECIALIZACIÓN (2) E. INTELECTUAL (3) E. FISICO (4) PELIGROSIDAD (5) DED / INC (6) TOTAL PUNTOS

La valoración de los puestos que se precisa modificar es la siguiente:

PUESTO	FORMACIÓN	(1)	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	(2)	(3)	PENOSIDAD	(4)	JORNADA	(5)	(6)	C. DESTINO
SECRETARIA-INTERVENCIÓN FC01	500	300	200	50	300	100	0	100	0	0	225	1775	27
ADMINISTRATIVO/AFC02	225	50	75	25	100	50	0	100	0	50	100	775	18
PEÓN DE MANTENIMIENTO LF04	100	25	25	0	25	0	100	125	75	0	50	525	10
LIMPIADOR/A LF05	100	25	25	0	25	0	75	125	75	0	50	500	10

(1) ESPECIALIZACIÓN (2) E. INTELECTUAL (3) E. FISICO (4) PELIGROSIDAD (5) DED / INC (6) TOTAL PUNTOS

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto administrativo que es definitivo en vía administrativa, se podrá